Educación

Radicado No.
2026-IE-013879
2026-04-20 06:49:50 p. m.

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2026

Para: Doctora
MARIA VICTORIA GOMEZ ANGULO
Subdirector Técnico
Subdirección de Contratación

Eje temático: EVALUACION PROPUESTAS PROCESOS SELECCIÓN

Asunto: EVALUACIÓN PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA IP-MEN-01-2026.

Respetada doctora Gómez:

Por medio de la presente nos permitimos informar que se evaluaron las propuestas recibidas en la invitación pública de Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026 por parte de los proponentes y el análisis de la respuesta a la evaluación de los precios artificialmente bajos, respecto de lo cual nos permitimos informar lo siguiente:

Lo primero indicar que respecto a la respuesta presentada al documento de la evaluación de l**os precios artificialmente bajos** entregada por la firma BRV Ingeniería y Planeación S.A.S, nos permitimos indicar lo siguiente:

- La comparación de las ofertas económicas de los oferentes se realizó a través de la guía de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf de conformidad con lo señalado en dicha guía y en atención a la aplicación de la metodología de Comparación Relativa, se evidenció la existencia de dos ofertas con precios artificialmente bajas.
- Después de requerir al oferente BRV Ingeniería y Planeación S.A.S., se recibe respuesta en la cual se sustentan los costos directos e indirectos de la oferta, y también se observan los costos asociados a la administración, utilidad e impuestos.

- De conformidad con la modalidad de selección, así como la respuesta entregada por el oferente con sus respectivos soportes, la oferta se constituye como una oferta válida desde el enfoque económico y en ese orden de ideas debe ser analizada desde el componente técnico y jurídico para determinar su aceptación total de oferta.

Conforme a lo expuesto se indica que conforme a las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente la oferta presentada por BRV Ingeniería y Planeación S.A.S. debe ser considerada como una oferta competitiva que, al ser desarrollada en un solo municipio, concentra su ejecución de manera significativa y puede llegar a aplicar ofertas competitivas para la región.

Así mismo, el valor de desplazamientos cuenta con valores aceptables respecto a otros procesos, por lo cual el sustento recibido presenta una lógica de valores aceptables al mercado y al servicio prestado.

En relación al **análisis técnico de la propuesta** nos permitimos informar que una vez verificada la respuesta emitida por **BRV INGENIERIA Y PLANEACION S.A.S**. sobre el requerimiento del proceso IP-MEN-01-2026 - INTERVENTORIA, desde el **punto de vista técnico** se encuentra plenamente justificada y no tiene inconsistencias por consiguiente CUMPLE, se adjunta ficha de revisión técnica, la cual cumple siendo el proponente con la propuesta de menor valor.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
20/04/2026 6:49:54 p. m.

CARLOS AUGUSTO SAAVEDRA OSPINA
Jefe de Oficina
Oficina de Infraestructura Educativa

Folios: 3 3
Anexos: 1
Nombre anexos: 1 EVALUACION TECNICA BRV FIRMADA.pdf

Elaboró: **Revisó:** **Aprobó:**

CLAUDIA JIMENA ARZAYUS TENORIO
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

Freddy Fernando Martinez Arismendi
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

ROCHA RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

José Luis Obando Martinez
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

EDUARDO DURAN MONTOYA
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

LUZ ALEXANDRA SUAREZ BARREIRO
Contratista
Oficina de Infraestructura Educativa

CARLOS AUGUSTO SAAVEDRA OSPINA
Jefe de Oficina
Oficina de Infraestructura Educativa

Educación

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Invitación Pública Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA	PROPONENTE BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	
	DESCRIPCIÓN/FOLIO	**VERIFICACIÓN**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A. EXPERIENCIA PROPONENTE SINGULAR (PERSONA JURÍDICA) El proponente deberá acreditar experiencia específica en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas con anterioridad al cierre del presente proceso cuyo objeto haya sido interventoría a proyectos de dotaciones de mobiliario para infraestructura institucional, Los contratos acreditados deben sumar el 100% del presupuesto oficial, es decir 67,33 SMMLV. Los contratos que el oferente presente para cumplir el requisito de habilitación, deben ser señalados en el FORMATO 4 correspondiente a la EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE. B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYMES: En aras de promover el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas (Art. 33 de la Ley 2069 de 2020), si el proponente es Mipyme, podrá acreditar experiencia mínima habilitante con un (1) contrato adicional al máximo requerido para el proponente singular y/o plural persona natural – jurídica los cuales deben encontrarse ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección, cuya sumatoria de valores, tomados en SMMLV , sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, esto es 67,33 SMMLV y cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones estén relacionadas con: INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE CONTRATOS CUYO OBJETO HAYA SIDO INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE DOTACIONES DE MOBILIARIO PARA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Para la validación de la experiencia el proponente en condición de Mipymes deberá tener en cuenta que, salvo el número máximo de contratos a acreditar, le resultan aplicables las mismas reglas que fueron enumeradas y mencionadas anteriormente en relación con la experiencia de los proponentes singulares o plurales (según corresponda). Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. El presente requisito se acreditará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto, 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. NOTA 1. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro NO son MIPYMES y por tanto no podrán ser objeto de criterio diferencial por el criterio de Mipymes, ni les aplicará el criterio de desempate correspondiente. NOTA 2. El presente requisito se acreditará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto, 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 C. EXPERIENCIA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) Se debe tener en cuenta que, cada integrante deberá acreditar la experiencia respecto al presupuesto oficial de manera	**ARCHIVO:** CAPACIDAD TECNICA HABILITANTES **CERTIFICACION 1** **Contratante:** Rehabilitar Villavicencio E.U. NIT. 900.157.016-7 **Dirección:** Calle 34 # 38 -50 Barrio Barzal Villavicencio **Teléfono:**6723362 **OBJETO:** "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURÍDICA Y CONTABLE DE DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS TRES CENTROS DE BIENESTAR SOCIAL DE TERAPIA, REHABILITACIÓN Y PASO DE LA EMPRESA REHABILITAR VILLAVICENCIO E.U." **VALOR:** $52.900.000 **–** 31,01 SMMLV **PARTICIPACION:** 100% **FECHA DE INICIO:** 08/05/2017 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 04/08/2017 **FECHA DE EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN:** 24/11/2017 **CARGO Y FIRMA:** REPRESENTANTE LEGAL - ELIZABETH MORALES CABEZAS **ARCHIVO:** CAPACIDAD TECNICA HABILITANTES **CERTIFICACION 2** **Contratante:** UNION TEMPORAL INVERSIONES SVS 2020. NIT 901.440.918 - 1	**CUMPLE**

Educación

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Invitación Pública Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA	PROPONENTE BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	
	DESCRIPCIÓN/FOLIO	**VERIFICACIÓN**
proporcional a su participación en el mismo, sin que superen el máximo de dos (2) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas con anterioridad al cierre del presente proceso cuyo objeto haya sido interventoría a proyectos de mobiliario escolar. La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente interventoría, es decir de 67,33 SMMLV. NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA: 1. Los documentos válidos para acreditar la experiencia es certificación o acta de liquidación. En caso de que la totalidad de la información requerida no se encuentre en las certificaciones o actas de liquidación, se debe anexar con ellas copia de los contratos o acta de liquidación u otros documentos que la contengan, sin perjuicio de las verificaciones que la entidad considere necesario realizar. 2. El Ministerio se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia. Para acreditar la experiencia requerida deben anexarse las actas de liquidación o certificaciones respectivas, las cuales deben incluir, como mínimo, la siguiente información: • Nombre de la empresa Contratante • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si aplica o en caso de que no aplique dicho número, será suficiente señalar dicha situación). • Objeto del contrato u obligaciones o actividades realizadas • Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) o fecha de suscripción del acta de liquidación (día, mes y año) • Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. • Cargo y firma de quien expide la certificación o firma de quien(es) suscribe(n) el acta de liquidación. • Indicación de las actividades realizadas. • Dirección y teléfono de quien expide la certificación. 4. Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. 5. Cuando el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe indicar en la certificación de experiencia, el porcentaje de participación. 6. Solo se verificará la cantidad máxima de contratos (según el tipo de proponente), en el FORMATO definido para registrar la experiencia del proponente. En caso de presentarse más de dos (2)) certificaciones de contratos, con el fin de acreditar la experiencia, solo se tendrán en	**Dirección:** Carrera 36 A No. 24A-74 Villavicencio - Meta **Teléfono:** PBX (8) 670-6612 **OBJETO:** INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO N°. 015 DE 2020 QUE TIENE POR OBJETO: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO SOLICITADO EN EL MARCO DEL CONTRATO N°.1638 DE 2020” **VALOR:** $ 89.650.000 **–** 52,55 SMMLV **PARTICIPACION:** 100% **FECHA DE INICIO:** 24/12/2020 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/11/2021 **FECHA DE EXPEDICION DE CERTIFICACIÓN:** 21/01/2026 **CARGO Y FIRMA:** REPRESENTANTE LEGAL - JAIRO ARTURO YEPES MORENO **TOTAL CERTIFICADO:** $ 142.550.000 83,56 SMMLV	

Educación

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Invitación Pública Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA	PROPONENTE BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	
	DESCRIPCIÓN/FOLIO	VERIFICACIÓN
cuenta las dos (2) primeras, de acuerdo con el orden en que fueron incorporados en el FORMATO correspondiente. Si alguno de los contratos relacionados no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, se continuará la revisión del contrato siguiente en el listado y así sucesivamente. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá diligenciar el formato con la relación de máximo dos (2) contratos con los cuales se acredite la experiencia de la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal. Se aceptará solo un formato por cada proponente. Como se indica anteriormente, en el caso de criterio habilitante diferencial, correspondiente a un contrato adicional para un total de tres (3) contratos, se tendrán en cuenta en cuenta el contrato siguiente en el orden en que fueron incorporados en el formato correspondiente. 7. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 8. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, de conformidad con el artículo 28 de la ley 9 de 1991, el artículo 3 del decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 200, modificada por la Resolución No. 6 de 2006, emanadas del Banco de La República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República. 9. No serán válidas las certificaciones expedidas por grupos empresariales o empresas en situación de control, expedidas desde casa matriz o empresa controlante a sucursal, filial, subsidiaria, asociada o controlada. 10. No serán objeto de verificación los contratos ejecutados en la modalidad de subcontratación. 11. No se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad contratante ya que deben ser expedidas por el tercero a quien se le prestó el servicio o consultoría. 12. En todo caso el MEN podrá realizar los requerimientos necesarios para verificar la certeza de la información presentada por el oferente. 13. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. 14. Cuando los contratos para acreditar experiencia hayan sido celebrados con el Ministerio, en aplicación del Decreto Ley 19 de 2012, no será necesaria la presentación de certificaciones en la propuesta, caso en el cual será verificada internamente por el Comité Evaluador. Sin embargo, deberán relacionarse en la propuesta la identificación del contrato con su valor y objeto. 15. A continuación, se establece la definición de mobiliario que será tenida en cuenta para el presente proceso de selección,		

Educación

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Invitación Pública Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA	PROPONENTE BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	
	DESCRIPCIÓN/FOLIO	VERIFICACIÓN
así: • Mobiliario institucional: todos aquellos muebles que se encuentran en edificaciones de uso masivo como colegios, universidades, centros comerciales, oficinas gubernamentales, hospitales, establecimientos carcelarios, entre otros. • Mobiliario Oficina Abierta e Institucional: Elementos desarrollados como mobiliario para la vida cotidiana en las diferentes áreas de edificaciones de gestión, productivas, comerciales o fabricas; con materiales o combinaciones de metal, madera y plástico producidos a gran escala como sillas, mesas, puestos de trabajo, archivadores, mesas de juntas, camas no medicalizadas, camas no empotradas, armarios, mesas y sillas no empotradas entre otros. • Mobiliario Retail: Elementos desarrollados como mobiliario para exhibición y publicidad comercial en puntos de venta de grandes superficies con materiales o combinaciones de metal, madera y plástico producidos a gran escala. • Mobiliario Puntos de Venta: Elementos desarrollados como mobiliario para puntos comerciales en áreas arquitectónicas especiales como centros o distritos comerciales ajustadas para atender clientes con identidad corporativa de marca con materiales o combinaciones de metal, madera y plástico producidos a gran escala. • Mobiliario Hogar: Elementos desarrollados para facilitar la convivencia y vida familiar mediante la prestación de condiciones antropométricas y ergonómicas adecuadas con materiales o combinaciones de metal, madera y plástico producidos a gran escala como sillas, mesas, armarios, cajones, estantes entre otros. NOTA: El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos dará lugar a que el proponente sea evaluado como NO HABILITADO.		

Educación

<table>
<tr><th>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
Invitación Pública Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026.
REQUISITOS HABILITANTES
CAPACIDAD TÉCNICA</th><th colspan="2">PROPONENTE
BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.</th></tr>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN/FOLIO</th><th>VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>

2. RELACIÓN DE EQUIPO HUMANO MÍNIMO (CUMPLE / NO CUMPLE):

El proponente tendrá que contar con el equipo de trabajo mínimo para ejecutar el objeto del contrato, definido a continuación; cumpliendo con las condiciones de formación académica y experiencia mínimas requeridas para para cada uno de los perfiles, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.2 del análisis de mercado “Equipo de trabajo

EQUIPO BASE REQUERIDO:

Proyecto Municipio de Palestina BPIN 20240214000146:

Cantidad	Cargo	Vinculación meses	Dedicación
1	Director de Interventoría	4	50%
1	Profesional financiero y administrativo	4	100%
1	Técnico de apoyo en campo	1	100%
1	Profesional de verificación en planta, también puede acompañar verificación	2	50%
1	Profesional jurídico	4	10%

El personal propuesto por el proponente y el personal requerido para la conformación del equipo de trabajo debe contar con condiciones de formación académica y experiencia específica que se señala a continuación:

Perfiles del personal mínimo requerido

El proponente tendrá que manifestar su compromiso de contar con el equipo de trabajo mínimo para ejecutar el objeto del contrato, definido en el anexo EQUIPO BASE REQUERIDO cumpliendo con las condiciones de formación académica y experiencia mínimas requeridas para cada uno de los perfiles.

La verificación de las hojas de vida y documentos soporte del personal referido, será realizada por el supervisor del contrato, para lo cual, el contratista deberá presentar dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, los perfiles, hojas de vida y soportes aquí requeridos.

En todo caso, se dará cumplimiento a lo señalado previa suscripción del acta de inicio.

Documentos para acreditar el requisito mínimo requerido:

El proponente deberá diligenciar y aportar el FORMATO – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, la cual contiene un numeral en donde se compromete en caso de resultar adjudicatario del contrato, a cumplir con el personal requerido en las cantidades, dedicación, perfil, condiciones académicas y experiencia que se establecen en la invitación pública, so pena de configurar un incumplimiento del contrato.

El proponente al diligenciar el Formato Carta de Presentación de la Propuesta se compromete a contar el equipo de trabajo requerido en el presente numeral.

</td><td>

ARCHIVO: FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO: Requisitos Mínimos Habilitantes Pagina 1 Presentación Propuesta Invitación Pública Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026.

NUMERAL: d. Que nos comprometemos a garantizar el equipo mínimo requerido y a mantenerlo durante toda la ejecución del contrato.

BRV Ingeniería y Planeación SAS
Representante Legal: Carol Fernanda González Atehortúa
C. C. 1032421508 de Bogotá D.C
Matrícula Profesional 25202-216865
Dirección: CARRERA 76 # 138-52
Correo electrónico: ingenierosbrv22@gmail.com
Teléfono: 3107992753
Ciudad: Bogotá D.C.

</td><td><u>CUMPLE</u></td></tr>
<tr><td colspan="3">Por último, comunicar que se evaluó la propuesta recibida por el oferente BRV Ingeniería y Planeación S.A.S; así mismo como el análisis de la respuesta a la evaluación de los</td></tr>
</table>

Educación

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Invitación Pública Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026. REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD TÉCNICA	PROPONENTE BRV Ingeniería y Planeación S.A.S.	
	DESCRIPCIÓN/FOLIO	VERIFICACIÓN

aparentes precios artificialmente bajos en la invitación pública de Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026, respecto de lo cual nos permitimos informar:

La respuesta presentada al requerimiento de evaluación sobre los aparentes precios artificialmente bajos entregada por la firma BRV Ingeniería y Planeación S.A.S, podemos verificar lo siguiente:

• La comparación de las ofertas económicas de los oferentes se realizó a través de la guía de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente disponible en: www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/guia_para_el_manejo_de_ofertas_artifialmente_bajas.pdf de conformidad con lo señalado en dicha guía y en atención a la aplicación de la metodología de Comparación Relativa, se evidenció la existencia de dos ofertas con precios artificialmente bajas.

• Después de requerir al oferente BRV Ingeniería y Planeación S.A.S., se recibe respuesta en la cual se sustentan los costos directos e indirectos de la oferta, y también se observan los costos asociados a la administración, utilidad e impuestos.

*De conformidad con la modalidad de selección, así como la respuesta entregada por el oferente con sus respectivos soportes, la oferta se constituye como una oferta válida desde el enfoque económico y en ese orden de ideas debe ser analizada desde el componente, técnico y jurídico para determinar su aceptación total de oferta.

Con relación a lo expuesto se indica que conforme a las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente la oferta presentada por BRV Ingeniería y Planeación S.A.S. debe ser considerada como una oferta competitiva que, al ser desarrollada en un solo municipio, concentra su ejecución de manera significativa y puede llegar a aplicar ofertas competitivas para la región.

Así mismo, el valor de desplazamientos cuenta con valores aceptables respecto a otros procesos, por lo cual el sustento recibido presenta una lógica de valores aceptables al mercado y al servicio prestado.

OBSERVACIONES	**CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL PROCESO Invitación Pública Mínima Cuantía IP-MEN-01-2026**

EVALUADOR TÉCNICO:	Fecha:20/04/2026 **FREDDY FERNANDO MARTINEZ ARISMENDI** Asesor Dotaciones Escolares Oficina de Infraestructura Educativa **– Apoyo Evaluación Técnica** **JOSE LUIS OBANDO** **Profesional Especializado Grado 22** Oficina de Infraestructura Educativa	**SANDRA PATRICIA ROCHA RODRIGUEZ** Líder Equipo Financiero Oficina de Infraestructura Educativa **– Apoyo Evaluación Financiera**

Educación

INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS IP-MEN-01-2026	PROPONENTE 1 (MENOR VALOR) BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS NIT: 900664302-3 REPRESENTANTE LEGAL: Carol Fernanda González Atehortúa C.C. 1032421508	
	EVIDENCIA	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
1. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente suscrita por la persona facultada	Archivo magnético SECOPII	El proponente allega carta de presentación de la propuesta diligenciada y suscrita por el representante legal inscrita y facultada, Carol Fernanda González Atehortúa. **CUMPLE.**
2. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Documento Legal Idóneo	Archivo magnético SECOPII	El proponente allega certificado de la Cámara de Comercio de fecha 13 de abril de 2026, sociedad con un término de duración indefinido, su objeto social permite desarrollar las actividades objeto de la contratación e indica las facultades del representante legal: **CUMPLE**
3. Registro Único Tributario – RUT	Archivo magnético SECOPII	El proponente allega copia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente: **CUMPLE**
4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social:	Archivo magnético SECOPII	El proponente allega la certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social suscrita por el representante legal. **CUMPLE**
5. Autorización para contratar	N.A	El representante legal, cuenta con las facultades para presentar propuesta, conforme lo inscrito en CM que establece: "**No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre** **NO APLICA**
6. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	N.A	**NO APLICA**
7. Apoderado para oferentes extranjeros	N.A	**NO APLICA**
8. Fotocopia de cédula de ciudadanía:	Archivo magnético SECOPII	El proponente allega fotocopia de la representante legal inscrita en cámara de comercio, Carol Fernanda González Atehortúa **CUMPLE**
9. Documento de conformación del consorcio o unión temporal	N.A	**NO APLICA**

10. Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica y Policía Nacional-Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Verificación de la entidad	Se adjuntan validaciones de antecedentes, se establece que no presenta. **CUMPLE**
11. Consulta al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Archivo magnético SECOPII	El proponente aporta el certificado REDAM del representante legal del proponente vigente. **CUMPLE**
12. Compromiso Anticorrupción:	Verificado	En lo referido al Compromiso Anticorrupción, manifiesta su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la Corrupción, lo cual se evidencia al seleccionar afirmativamente en el cuestionario del proceso contenido en SECOP II: **CUMPLE**
13. Prevención de corrupción en la contratación pública. verificación existencia de situaciones de control Los proponentes deberán allegar en el término **máximo de un (1) día** posterior al cierre definitivo parar la presentación de ofertas, certificación suscrita por el representante legal, en la cual se señale la existencia o no de las citadas situaciones de control.	Archivo magnético SECOPII	El proponente aporta el **Formato No. 4** suscrito por el representante legal del proponente en el indica que una vez verificada la lista de proponentes que presentaron oferta dentro del presente proceso de selección, constató que dentro del presente proceso NO se encuentra participando persona jurídica alguna que ejerza o con la cual se encuentre en situación de control empresarial. **CUMPLE**
VERIFICACION NOMBRE EN SECOP II	Verificado	**CUMPLE**
	CUMPLE / HABILITADO	
OSERVACIONES		

EVALUADOR JURIDICO:	Fecha: 15-04-2026 **VALERIA ALEJANDRA POVEDA GUTIERREZ** Evaluador Jurídico